



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CONVOCATORIA 2014-02

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que permitan fortalecer y consolidar el posgrado en instituciones del Estado y conduzcan a la formación de recursos humanos de alto nivel.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.coecytjal.org.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p><u>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</u></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>2 DE FEBRERO DE 2015</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>9-FEB-15 A LAS 18:00 HRS HORA DEL CENTRO</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>23-MAR-15</p>	<p>Demanda 1: modelo de intervención para la reconversión tecnológica de la micro, pequeña y mediana empresa del estado de Jalisco a través de IES.</p> <p>Demanda 2: modelo de gobernanza energética para el estado de Jalisco</p> <p>MODALIDADES</p> <p>A. Investigación Científica: 2 A2) Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios</p> <p>Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>4. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto</p> <p>5. Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán asociarse con centros o instituciones de educación superior locales.</p> <p>6. Describir ampliamente las bases del modelo de intervención propuesto (Demanda 1), el alcance de la participación de las empresas y el impacto esperado. Anexar la información de soporte en documentos PDF</p> <p>7. Las propuestas deberán ejecutarse en etapas, no menores a seis meses ni mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda, ni el número de tres. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.</p> <p>8. Se deberá especificar en cada etapa las metas, actividades relevantes y recursos requeridos.</p> <p>9. Las propuestas deberán acompañarse de la declaración de no adeudo o litigios del responsable técnico con el CONACYT o Gobierno del Estado, derivados de la realización de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación y de la declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal o del Gobierno Estatal al mismo proyecto</p> <p>10. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros</p> <p>a) <u>Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</u></p> <p>b) <u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.</u></p> <p>c) <u>Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</u></p> <p>d) <u>Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos.</u></p> <p>e) <u>Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</u></p> <p>11. Todos aquellos gastos no elegibles que estén directamente relacionados con el proyecto, tales como servicios de laboratorios o plantas piloto y gastos de administración, entre otros, podrán ser cubiertos con las aportaciones complementarias o concurrentes, debiéndose justificar ampliamente la necesidad de los mismos</p> <p>12. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.</p>